

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

6 - 2004

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. _____ EJERCICIO FISCAL 2004

Guatemala, 12 JUL. 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Vicepresidencia de la Republica de Guatemala, solicita asignaciones presupuestarias a favor de la Secretaría de la Paz -SEPAZ-, específicamente para el Programa Nacional de Resarcimiento, con el propósito de que cuente con los recursos necesarios para la reparación de los daños provocados por violaciones de los derechos humanos durante el enfrentamiento armado interno que finalizó el 29 de diciembre de 1996, con la firma de los Acuerdos de Paz;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 306 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q), y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
00021	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	51		30,000,000	
00298	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		52		30,000,000
	Total:			<u>30,000,000</u>	<u>30,000,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 51 "Colocaciones externas"
 52-402-0086 Préstamo BID-1400/OC-GU "Programa de Reforma del Sector Financiero II"



G

GAMM/JAML



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>30,000,000</u>	<u>30,000,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>30,000,000</u>	
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>30,000,000</u>	
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	30,000,000	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		<u>30,000,000</u>
<i>Componentes de Inversión</i>		<u>30,000,000</u>
Categoría Programática "Proyecto"		30,000,000

Artículo 2o. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de TREINTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.30,000,000) contenidas en el presente Acuerdo, surten sus efectos a partir de la fecha de su aprobación y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNIQUESE,



[Signature]
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
Lc. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

